

**Respuesta Medida Cautelar Cod No RL01287768 ID 487100.**

respuestasrequerinf &lt;respuestasrequerinf@bancolombia.com.co&gt;

Mar 30/04/2024, 8:41 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inírida &lt;j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

1 archivos adjuntos (165 KB)

2-RTA\_RL01287768\_29-04-2024\_613420.pdf

No suele recibir correos electrónicos de respuestasrequerinf@bancolombia.com.co? Por qué esto es importante

Hola GLENDA CASTILLO CASTILLO

En atención al oficio número 1442024, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, con código interno No RL01287768 (Favor citar en el asunto al responder).

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, [requerinf@bancolombia.com.co](mailto:requerinf@bancolombia.com.co) desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Se registró en  
008/2024  
Am





Medellín, 29 de Abril del 2024

Código interno Nro RL01287768.

**JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL INIRIDA**Respuesta al Oficio No. **1442024**

Rad: 94001408900220240004900

J02PRMINIRIDA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

INIRIDA, GUAINIA

En atención a la solicitud del Señor(a)

GLENDA CÁSTILLO CÁSTILLO

Oficio N°

**1442024**

Demandante

BANCOLOMBIA SA

Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
LUIS ALFONSO LOAIZA HURTADO - 70755956	Cuenta Corriente - 9433	Procedimos a embargar la cuenta.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

**Sección Embargos y Desembargos**

**Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales**

Correo: [Requerinf@bancolombia.com.co](mailto:Requerinf@bancolombia.com.co)

Investigó: Jufsier

Recuerde remitimos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales  
Carrera 48 N° 26 - 80 - Oficio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)  
en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 2040000 - Correo: [Requerinf@bancolombia.com.co](mailto:Requerinf@bancolombia.com.co)

